COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., martes 08 de abril de 2025

PARA: Natalia Sefair López
Asesor Cód 105 Grado 5 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

DE: Mario Arturo Suarez
Subsecretario de Gobernanza (E)

ASUNTO: Designación Supervisión - Convenio de asociación No. 528 de 2025

En Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de abril de 2025, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Arteria, el convenio de asociación No 528 de 2025 " con objeto de "Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025" que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.

De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Convenio de asociación No. 528 de 2025 que hace parte integral del convenio, la supervisión del convenio será ejercida por "(…) SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE efectuará la supervisión del contrato a través de la SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA, quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto". Por lo tanto, la Subsecretaria de Gobernanza posee la competencia para ejercer la designación de la supervisión del Convenio de asociación No. 528 de 2025 (SCRD).

De conformidad a lo anteriormente expuesto, y en uso de mis facultades legales, de manera respetuosa le comunico que, a partir de la fecha, ha sido designada como SUPERVISORA del del Convenio de asociación No. 528 de 2025 (SCRD), en su calidad de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en el Despacho de la Secretaría y/o quien haga sus veces.

Para el desarrollo de la citada supervisión, debe verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones propias de los convenios interadministrativos y consultar el "MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS y CONVENIOS" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En el ejercicio de la Supervisión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y de conformidad a lo estipulado en el convenio de asociación, tendrá a su cargo entre otras las siguientes funciones:

1. Poner a disposición del convenio la estructura base del proyecto, así como su experiencia y capacidad en proyectos iguales o similares.
2. Aportar los recursos económicos que serán ejecutados conforme a la forma de desembolso estipulada en el convenio.
3. Realizar el aporte de acuerdo con la forma establecida para su desembolso, previa verificación de la apertura de la cuenta y se verifique en la misma el aporte en dinero en el evento que se ofrezca con la propuesta.
4. Realizar actividades de seguimiento, supervisión y/o interventoría al convenio, bien sea con personal propio y/o a través de terceros según corresponda.
5. Apoyar la divulgación de actividades asociadas al proyecto con base en la información entregada por EL ASOCIADO o la coordinación realizada con la Subsecretaria de Gobernanza de la SCRD.
6. Convocar las reuniones de seguimiento que se requieran con objeto del cumplimiento del convenio.
7. Liquidar el convenio, de manera bilateral dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del Convenio; en caso de no lograrse se continuará con la liquidación en los términos del estatuto general de contratación pública

Para tal efecto, se encuentran a disposición para su consulta los documentos y anexos del convenio relacionado anteriormente, en la plataforma de contratación SECOP II y en los expedientes virtuales de la plataforma de gestión documental ORFEO de la SCRD, de la siguiente manera:

OBJETO DEL CONVENIO	"Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025" que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.
NUMERO DE PROCESO	SCRD-RECO-04-2025.
NÚMERO DEL CONVENIO EN SECOP II	Convenio de asociación No. 528 de 2025
EXPEDIENTE ORFEO DE LA SCRD	20257600210010004E

Cordialmente

Mario Arturo Suarez Mendoza
Subsecretario de Gobernanza (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.

Proyectó: Julián Mauricio Cáceres – Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Revisó: Adriana González Hassing- Contratista Subsecretaría de Gobernanza.

Documento 20252000176463 firmado electrónicamente por:	
Mario Arturo Suárez Mendoza (E)	Subsecretarío de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 08-04-2025 20:27:04
Julián Mauricio Cáceres Rodriguez	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 08-04-2025 17:19:31

a3b53db212d66fcdd19ecac92f3784c3dca33cb7387759a9179647f53684eb4c
Codigo de Verificación CV: e818d